



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG N°	1719662
EXP N°	1155149



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N°277 -2016-GRJ/CR.**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Octubre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 262-2016-GRJ/CR, de fecha 20 de Setiembre del 2016; acuerda trasladar el Acuerdo Regional N° 235-2016-GRJ/CR, de fecha 06 de setiembre del presente año, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional que se llevara a cabo el día 04 de octubre de 2016;

Que, el Pleno del Consejo Regional, al momento de escuchar la exposición y deliberar el documento antes mencionado, expresan que debe recomendar al Ejecutivo Regional resolver el contrato en contra de la obra: “Mejoramiento de la carretera Huayucnioc – Huasahuasi”, y ejecutar las cartas fianzas, cartas de adelanto directo y garantías de fiel cumplimiento;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional resolver el contrato realizado entre el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Huasahuasi de la obra: “Mejoramiento de la Carretera Huayucnioc – Huasahuasi”, y ejecutar las cartas fianzas, cartas de adelanto directo y garantías de fiel cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
ELMER PABLO ORIHUELA SOSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Ing. Etna Millegros Bonilla Pérez  
 C.A. J. 3415  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL